



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AL DESPACHO de la señora Juez informando que la apoderada del demandante solicita el emplazamiento de la demandada por haber sido efectiva la entrega del citatorio, conforme a la documentación allegada al despacho el 22 de julio 2020, pasa al despacho informando que no obra en el proceso documentos alusivos al envío de citaciones a la demandada, igualmente se revisó la documentación enviada por correo electrónico correspondiente al día 22 de julio de 2020 y no obra documentos de esta clase – Cimitarra, 08 de febrero de 2021.

La secretaria,

ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO:	68190408900012019-00176-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MAXIMA MENA MOSQUERA

Conforme a la solicitud de emplazamiento, elevada por la apoderada del demandante, el informe secretarial que antecede, la revisión del proceso, se verifica que no obra documento alguno donde se conste el envío y entrega de la citación en cumplimiento al artículo 391 del C.G.P., se revisa los correos de día 22 de 2020, no existe correo que corresponda a las citaciones de la demandada MAXIMA MENA MOSQUERA, por lo anterior no es dable ordenar el emplazamiento solicitado, hasta tanto se dé cumplimiento a lo allí indicado.

NOTIFÍQUESE:

La Juez,

CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CIMITARRA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR. SE FIJO ESTADO EN LA SECRETARIA, DURANTE TODAS LAS HORAS DE TRABAJO, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA DE HOY.

FECHA: 16 DE FEBRERO 2021

SECRETARIO